

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35633** SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 232 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 602/2010, por auto de 06/10/2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Construcciones y Estructuras Easo, S.L. con Nif B20823050, con domicilio en Calle Portuetxe-Edif.Bonea- número 61 Bj. Donostia y cuyo centro de principales intereses lo tiene en San Sebastián.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Artículo 184.3 Ley Concursal).

Donostia-San Sebastián, 6 de octubre de 2010.- La Secretario Judicial.

**ID: A100074415-1**